



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: Circular 4 OBRA: SALADO IV – TRAMOS 3 Y 4 - Provincia de BUENOS AIRES

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° del Proceso de Contratación: 81-0037-LPU17

OBRA: SALADO IV – TRAMOS 3 Y 4 - Provincia de BUENOS AIRES

CIRCULAR N° 4 - CON CONSULTA

CONSULTA:

Atento la Circular Nro. 2 SIN CONSULTA se consulta a) que criterio objetivo utilizaran para definir la "magnitud comparable" a la obra que se licita? en otros procesos licitatorios se considera "obra de magnitud similar" a aquellas de por lo menos un volumen igual o superior al 80% del volumen de la obra que se licita. b) cuando se refieren a "certificación mensual mínima 300.000 m³ se refieren a: b1) que el volumen promedio de movimiento de suelos a lo largo de todo el contrato sea de 300.000 m³/mes b2) que el volumen mínimo de movimiento de suelos certificado durante todos y cada uno de los meses superen los 300.000 m³ de manera individual c) solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 90 días a la fecha de apertura de las propuestas atento que la presente obra implica no solamente una cotización de los trabajos a ejecutar si no también una propuesta de pago diferido con financiamiento superior al 50% de nuestra propuesta. d) para el caso de sucursales de empresas extranjeras se permita la presentación de las propuestas con inicio del trámite de inscripción en el Registro Nacional de Constructores. La importancia de la obra, su financiamiento y las exigencias de calificación ameritan que se permita la mayor concurrencia posible de oferentes internacionales, ya que por la envergadura de los antecedentes requeridos muy pocas empresas nacionales califican para la presentación de propuestas.

RESPUESTA:

- a) El criterio se basa en la capacidad de ejecución de obra en volúmenes mensuales de excavación, similar a la esperable para ejecutar esta obra en tiempo y forma.
- b) Se refiere a que, durante el transcurso de una obra, haya podido alcanzar una certificación del volumen mencionado, dentro del contexto de un ritmo de trabajo similar, en una obra de magnitud comparable.
- c) Tal como surge de la circular anterior, se amplió el plazo para la apertura de las propuestas al 4 de enero de 2018.
- d) No se acepta tal solicitud. Todas las empresas deberán estar inscriptas en el Registro Nacional.